

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.073/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Ing° Jacobo SALVADOR mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, entre los días 30 de Junio y 6 de Julio de 2009, para trasladarse a la ciudad de San Pedro de Atacama (Chile) con el objeto de estudiar la logística de transporte de un radiómetro de ondas milimétricas perteneciente a la Universidad de Nagoya (Japón) que será instalado en la ciudad de Río Gallegos, entre los meses de Enero a Marzo de 2010;

QUE dicha actividad se realiza en el marco del Proyecto de Investigación UNPA-UARG PI 29A218/1 "Fortalecimiento de la Capacidad de Medición de la Capa de Ozono y la Radiación UV en la Patagonia Austral y su Proyección hacia la Comunidad";

QUE el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 5 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Ing° Jacobo SALVADOR se encuentra designado en un cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Area Física Básica – Orientación Electricidad y Magnetismo - División Tecnología y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE a fs. 8 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Ing° Jacobo SALVADOR Licencia Breve por Estudios, entre los días 30 de Junio y 6 de Julio de 2009, para trasladarse a la ciudad de San Pedro de Atacama (Chile) con el objeto de estudiar la logística de transporte de un radiómetro de ondas milimétricas perteneciente a la Universidad de Nagoya (Japón) que será instalado en la ciudad de Río Gallegos, entre los meses de Enero a Marzo de 2010, en el marco del Proyecto de Investigación UNPA-UARG PI 29A218/1 "Fortalecimiento de la Capacidad de Medición de la Capa de Ozono y la Radiación UV en la Patagonia Austral y su Proyección hacia la Comunidad";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** Licencia Breve por Estudios al Ing° Jacobo SALVADOR (C.U.I.L. N° 20-25340366-8) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Area Física Básica – Orientación Electricidad y Magnetismo que posee en la División Tecnología, entre los días 30 de Junio y 6 de Julio de 2009, para trasladarse a la ciudad de San Pedro de Atacama (Chile) con el objeto de estudiar la logística de transporte de un radiómetro de ondas milimétricas perteneciente a la Universidad de Nagoya (Japón) que será instalado en la ciudad de Río Gallegos, entre los meses de Enero a Marzo de 2010, en el marco del Proyecto de Investigación UNPA-UARG PI 29A218/1 "Fortalecimiento de la Capacidad de Medición de la Capa de Ozono y la Radiación UV en la Patagonia Austral y su Proyección hacia la Comunidad".-

**ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento** Area Administración

///





**UNPA**

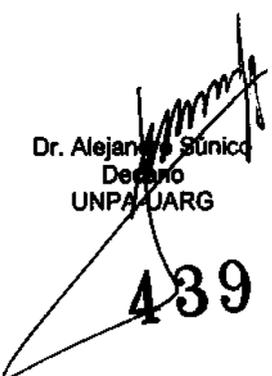
**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

111-2-

de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Stinco  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

439